



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de hacer lugar al pedido de los vecinos del barrio La Cruz de la ciudad, Ordenanza 6879, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos solicitan se realice reparación de la vereda ubicada en calle La Rioja al 1100 del mencionado barrio.

Que, la vereda se encuentra en muy malas condiciones y representa un peligro para los peatones que se deben desplazar por esa arteria, es necesario contribuir con las mejoras y condiciones de circulación para los vecinos.

Que, en ese lugar se encuentra una parada de colectivos donde los usuarios deben ascender y descender de los mismos debiéndose garantizar que sea seguro para hacerlo y así evitar posibles accidentes.

Que, se adjunta registro fotográfico.

Que, es necesario que la franja de circulación se encuentre en condiciones y así los vecinos puedan gozar de los derechos de accesibilidad para todas las personas, incluidas las personas con diversidad funcional y con movilidad reducida.

Que, la Ordenanza 6879 con la nueva modificación, en el Art. 4.3.3.2. inciso A, del Código de Edificación establece, el tipo de materiales de construcción de las aceras en calles pavimentadas.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Reparación de vereda La Rioja al 1100

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, se realice la reparación de la vereda ubicada en calle La Rioja al 1100 del barrio La Cruz de esta ciudad.

ARTICULO 2º: DE FORMA.



**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**